



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 088-2026-PROCIENCIA-DE

Lima, 9 de setiembre de 2026

**VISTOS:** Los Informes N° 04-2026/PROCIENCIA/SUSB/AAV y D000110-2026-PROCIENCIA-SUSB, emitidos por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos del PROCIENCIA, el Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo del PROCIENCIA, y los Informes N° D000073-2026-PROCIENCIA-UAL-MCR y D000248-2026-PROCIENCIA-UAL, emitidos por la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el CONCYTEC es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), constituyéndose en la autoridad técnico-normativa, en el ámbito nacional, en materia científica, tecnológica y de innovación. Es responsable de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación, a fin de contribuir a alcanzar los objetivos estratégicos del país, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) y sus modificatorias, así como su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2024-PCM;

Que, de acuerdo con el artículo 9 de la citada Ley N° 31250, el Programa Nacional de Investigación y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, integra el nivel de implementación de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (POLCTI), siendo que de acuerdo al numeral 15.2 del artículo 15 del citado Reglamento de la Ley N° 31250, las acciones de financiamiento parcial o total de actividades de ciencia, tecnología e innovación deben desplegarse a partir de mecanismos concursables, con procedimientos transparentes y de calidad internacionalmente competitivos para cuyo efecto se deben elaborar bases según estándares establecidos por el CONCYTEC en coordinación con los sectores competentes, según corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACYT (hoy SINACTI);

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 033-2026-PROCIENCIA-DE de fecha 1 de abril de 2026, entre otros, se formalizó la aprobación efectuada por el Consejo Directivo del PROCIENCIA (Comité Directivo del Proyecto) del Manual Operativo Específico (MOE) y las Bases (incluidos sus anexos) del Concurso E067-2026-01-BM denominado “Fortalecimiento de Cadenas de Valor mediante la Articulación Academia – Industria” - Segundo llamado;

Que, conforme se tiene del numeral 4 “Evaluación, Selección y Resultados” de las citadas Bases, PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso, estableciéndose en el numeral 1.4 del Anexo 9, referido a la publicación de resultados que el PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso, los cuales serán publicados en el portal web del PROCIENCIA;



Que, de acuerdo con lo regulado en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021, y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, son funciones del Consejo Directivo del PROCIENCIA, ratificar los resultados de las convocatorias de los Esquemas Financieros convocados por el PROCIENCIA;

Que, asimismo, de acuerdo con lo regulado en el literal l) del artículo 12 del citado Manual de Operaciones, la Dirección Ejecutiva del PROCIENCIA tiene como función expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de su alcance, contando para ello con los sustentos técnico y legal correspondiente;

Que, por su parte, el literal d) del artículo 32 del anotado Manual de Operaciones, establece que es función de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios del PROCIENCIA, realizar la evaluación y selección de las propuestas de las convocatorias para la adjudicación de las subvenciones y transferencias financieras según lo establecido en las bases, así como la publicación de los resultados;

Que, por otro lado, tal como se señala en el numeral 5.3 de la Directiva N° 002-2024-PROCIENCIA-DE denominada "Directiva que Regula el Proceso de Selección de Beneficiarios para Propuestas de I+D+i Subvencionados por el PROCIENCIA", aprobada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 092-2024-PROCIENCIA-DE, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) realiza la elegibilidad de las propuestas según lo establecido en las bases de los concursos. Esto se puede realizar antes o durante el proceso de evaluación o solo a las propuestas aprobadas o solo a las propuestas seleccionadas, agrega que en caso la SUSB identifique propuestas que incumplan con los requisitos establecidos en las bases del concurso que no sean subsanables, serán consideradas como No Aptas y no podrán pasar a la etapa de evaluación o selección;

Que, asimismo, el numeral 5.4 de dicha directiva dispone que la SUSB gestiona el proceso de evaluación por pares de las propuestas utilizando los criterios establecidos en los anexos de las bases de los concursos, las cartillas de evaluación y las guías, ya sea en español, inglés u otros idiomas, precisa además que se utiliza el proceso de revisión por pares "simple ciego", donde los postulantes no pueden conocer la identidad de los evaluadores, pero los evaluadores si pueden conocer la identidad de los postulantes, anotando que este proceso es confidencial;

Que, el numeral 5.5 de la anotada directiva establece que la selección de propuestas es aquel proceso que se realiza con la finalidad de determinar cuáles de las propuestas evaluadas y aprobadas recibirán la subvención, agregando que durante este proceso se revisa que las propuestas cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases y/o anexos del concurso y en función a la disponibilidad presupuestal. Precisa además en su numeral 5.5.1 que el proceso de selección se realiza mediante sesiones de Paneles de Selección. Estos paneles están conformados por 4 a 6 miembros, detalla que estos miembros son investigadores, tecnólogos o innovadores o especialistas en gestión de propiedad intelectual de amplia trayectoria profesional, cuyo rol es la discusión de las propuestas para recomendar su financiamiento, precisando que este proceso es confidencial;

Que, agregan los literales a), b), c) y d) del numeral 6.10 de la citada Directiva que después de la selección de propuestas, la SUSB envía el informe con los resultados de los seleccionados al responsable de la UGC para su conformidad, que luego de la conformidad de la UGC, se envía el informe de resultados a la DE para convocar a sesión del Consejo Directivo (CD) del PROCIENCIA y presentar los resultados de los concursos, que el CD ratifica los resultados de la selección de propuestas presentados por la SUSB, cuyos acuerdos son



registrados en un acta, y que la DE envía el informe de resultados y el acta de ratificación de resultados a la Unidad de Asesoría Legal (UAL) para la emisión de la resolución de resultados de selección del concurso, incluyendo lista de propuestas accesorias;

Que, mediante los Informes N° 04-2026/PROCIENCIA/SUSB/AAV y D000110-2026-PROCIENCIA-SUSB, ambos de fecha 2 de setiembre de 2026, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios del PROCIENCIA, contando con el visto bueno de la Unidad de Gestión de Concursos, informó a la Dirección Ejecutiva sobre los resultados de la elegibilidad, evaluación y selección del Concurso E067-2026-01-BM denominado “Fortalecimiento de Cadenas de Valor mediante la Articulación Academia – Industria” - Segundo llamado, señalando que se contó con ochenta y seis (86) postulaciones, las cuales entraron a la etapa de evaluación, la misma que fue llevada a cabo por evaluadores externos, de cuyo resultado cuarenta y uno (41) postulaciones fueron aprobadas, asimismo, dado que el proceso de elegibilidad se dio de forma paralela al de evaluación y selección, de las propuestas presentadas y aprobadas, treinta y nueve (39) resultaron aptas, anota finalmente que en la fase de selección llevada a cabo por cuatro Paneles de Selección, se obtuvo como resultado veintiséis (26) propuestas seleccionadas y no se cuenta con propuestas accesorias, para lo cual adjunta al citado Informe N° 04-2026/PROCIENCIA/SUSB/AAV, las tablas de resultados de elegibilidad, evaluación y selección como Anexos;

Que, conforme se tiene del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria Virtual, de fecha 7 de setiembre de 2026, se aprecia que el Consejo Directivo del PROCIENCIA, luego de la deliberación correspondiente, acordó ratificar los resultados del Concurso E067-2026-01-BM denominado “Fortalecimiento de Cadenas de Valor mediante la Articulación Academia – Industria” - Segundo llamado, conforme a la información presentada en la referida sesión por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios del PROCIENCIA;

Que, mediante Informes N° D000073-2026-PROCIENCIA-UAL-MCR y D000248-2026-PROCIENCIA-UAL, ambos de fecha 9 de setiembre de 2026, la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA señala que en atención a lo informado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos, y al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo que obra en el Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria Virtual, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutivo que formalice los resultados del Concurso E067-2026-01-BM denominado “Fortalecimiento de Cadenas de Valor mediante la Articulación Academia – Industria” - Segundo llamado;

Que, teniendo en cuenta lo señalado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios del PROCIENCIA, y la ratificación efectuada por el Consejo Directivo, contando con la opinión legal correspondiente de la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA, se advierte que resulta necesario emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva que formalice los resultados de la referida convocatoria;

Con el visto de los Responsables de las Unidades de Gestión de Concursos, y de Asesoría Legal, y de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios del PROCIENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) y sus modificatorias, en el Decreto Supremo N° 062-2024-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCIENCIA, y su modificatoria, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 092-2024-PROCIENCIA-DE que aprueba la Directiva



N° 002-2024-PROCIENCIA-DE denominada “Directiva que Regula el Proceso de Selección de Beneficiarios para Propuestas de I+D+i Subvencionados por el PROCIENCIA”.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Formalizar los resultados del Concurso E067-2026-01-BM denominado “Fortalecimiento de Cadenas de Valor mediante la Articulación Academia – Industria” - Segundo llamado, que en Anexo forman parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, Gestión de Concursos, de Administración y de Asesoría Legal, y a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación del PROCIENCIA, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución y su anexo en la Página Web de PROCIENCIA.

**Regístrese y comuníquese.**

**HANS DEMETRIO VÁSQUEZ SOPLOPUCO**  
**Director Ejecutivo**  
Programa Nacional de Investigación Científica  
y Estudios Avanzados  
**PROCIENCIA**



ANEXO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 088-2026-PROCIENCIA-DE

Resultados del Concurso E067-2026-01-BM denominado “Fortalecimiento de Cadenas de Valor mediante la Articulación Academia – Industria” - Segundo llamado

SELECCIONADOS (\*)

| N° | Registro | Modalidad                                           | Entidad Solicitante                      | Responsable Técnico               | Título de la Propuesta                                                                                                                                                                                   | Región        | Total PROCIENCIA S/. |
|----|----------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------|
| 1  | 105675   | Modalidad A: Asistencia técnica especializada       | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN   | ORBE PEIXOTO, MARGOTH DEL ROCÍO   | Asistencia técnica especializada para la implementación de un sistema piloto de trazabilidad, transparencia e inocuidad en empresas transformadoras de superfrutas tropicales amazónicas de Loreto       | LORETO        | 180,000.00           |
| 2  | 105805   | Modalidad A: Asistencia técnica especializada       | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN   | CACERES PUMA, LIZ JANET           | Desarrollo, optimización y validación técnico-productiva de cremas untables funcionales a base de castaña amazónica orientadas al mercado de especialidad y sostenible                                   | MADRE DE DIOS | 180,000.00           |
| 3  | 105829   | Modalidad B: Programa de capacitación especializado | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU | VÁZQUEZ ROWE, IAN                 | Análisis de Ciclo de Vida en la cadena de valor del mango peruano - Medición piloto de Huella de Carbono e Hídrica e incursión en mercados de carbono                                                    | LIMA          | 119,950.00           |
| 4  | 105921   | Modalidad B: Programa de capacitación especializado | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA       | RIVERA CASTILLA, SAMUEL VLADIMIR  | DIPLOMADO EN Industria 5.0 Aplicada a la Acuicultura de Precisión                                                                                                                                        | LIMA          | 120,000.00           |
| 5  | 105923   | Modalidad A: Asistencia técnica especializada       | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU | MUÑOZ SOVERO, EIZO                | CalCastaña: herramienta digital de estimación de impactos ambientales y comunicación sostenible desde la cadena de valor de la castaña amazónica                                                         | LIMA          | 179,910.00           |
| 6  | 105962   | Modalidad A: Asistencia técnica especializada       | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN   | BARRERA CONDORI, JOSE MANUEL      | Implementación de asistencia técnica especializada para el desarrollo de snacks funcionales extruidos a partir del aprovechamiento sostenible de subproductos de la cadena de valor de palta en Moquegua | LIMA          | 180,000.00           |
| 7  | 106040   | Modalidad A: Asistencia técnica especializada       | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN   | CARHUARICRA ATAHUAMAN, WININGER   | "Optimización de la cadena de valor de muebles y utilitarios mediante asistencia técnica especializada en estandarización de procesos y gestión comercial digital para mobiliario HORECA"                | LIMA          | 180,000.00           |
| 8  | 106059   | Modalidad A: Asistencia técnica especializada       | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN   | CASTILLO YEPES, LITA ESTHER       | Valorización Sustentable de Mermas de Fibra mediante Modificación Química Superficial para su Aplicación como Biosorbentes de Efluentes Textiles                                                         | CUSCO         | 180,000.00           |
| 9  | 106087   | Modalidad A: Asistencia técnica especializada       | CESAL                                    | QUISPE HOLGADO, CARLOS ANTONIO    | Programa de asistencia técnica en agricultura de precisión con drones para productores de palta de Apurímac                                                                                              | APURIMAC      | 180,000.00           |
| 10 | 106148   | Modalidad A: Asistencia técnica especializada       | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN   | QUIROZ RODAS, JORGE ALBERTO       | Acuicultura sostenible y eficiencia hídrica en sistemas acuapónicos con tilapia y hortalizas para el fortalecimiento competitivo de empresas acuícolas en la Región San Martín                           | LIMA          | 180,000.00           |
| 11 | 106172   | Modalidad A: Asistencia técnica especializada       | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN   | BAZAN GOMEZ, MARIO IVAN           | Proceso de extracción de antocianinas de arándano bajo un enfoque de tecnología verde con solventes eutécticos naturales profundos (NADES)                                                               | LA LIBERTAD   | 179,999.80           |
| 12 | 106197   | Modalidad A: Asistencia técnica especializada       | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN   | GARCIA CANDELA, JOSE LUIS ENRIQUE | Asistencia Técnica para la Producción de Semillas de Tilapia Genéticamente Mejoradas mediante Formación de Núcleos de Selección Familiar en San Martín                                                   | SAN MARTIN    | 180,000.00           |
| 13 | 106225   | Modalidad A: Asistencia técnica especializada       | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN   | NAVARRO SANDOVAL, BRIAN GIUSEPHE  | Valorización de los subproductos de la industria de aceite de palta: Elaboración de harina de pulpa parcialmente desgrasada de palta como alternativa de valor agregado y economía circular              | LIMA          | 180,000.00           |



| N° | Registro | Modalidad                                           | Entidad Solicitante                                                          | Responsable Técnico              | Título de la Propuesta                                                                                                                                                                                   | Región   | Total PROCIENCIA S/. |
|----|----------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------|
| 14 | 106287   | Modalidad B: Programa de capacitación especializado | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA                                       | HUARHUA ZAQUINAULA, MEDALI HEIDI | Fortalecimiento de Capacidades Tecnológicas para el Diagnóstico, Prevención y Manejo Integrado de Enfermedades Fitosanitarias en las Cadenas de Valor de Arándano, Palto y Uva                           | LIMA     | 120,000.00           |
| 15 | 106302   | Modalidad A: Asistencia técnica especializada       | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN                                       | DÍAZ JURADO, JOSÉ MAURICIO       | Sistema de trazabilidad y control de calidad en prendas tejidas a punto de fibra de alpaca en la cadena de valor textil-alpaquera                                                                        | CUSCO    | 180,000.00           |
| 16 | 106329   | Modalidad A: Asistencia técnica especializada       | UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER S.A.                                      | PINEDO TUANAMA, LLOY POOL        | Programa de Asistencia Técnica y Transferencia Tecnológica para el Fortalecimiento de la Trazabilidad y Aseguramiento RAS en la Cadena de Valor de la Fibra de Alpaca                                    | LIMA     | 165,192.00           |
| 17 | 106338   | Modalidad B: Programa de capacitación especializado | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU                                     | FIESTAS SILVA, JOSÉ MANUEL       | Programa de Especialización en Innovación Empresarial para la Generación de Valor Compartido y la Competitividad Sostenible de la Cadena T Shirts de Algodón                                             | LIMA     | 120,000.00           |
| 18 | 106381   | Modalidad B: Programa de capacitación especializado | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU                                     | ABARCA ABARCA, MONICA LUCIA      | Programa de Capacitación Especializada en Agricultura de Precisión con Inteligencia Artificial: Detección de Enfermedades Foliares en Cultivos de Exportación                                            | LIMA     | 120,000.00           |
| 19 | 106388   | Modalidad A: Asistencia técnica especializada       | UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA                                          | YUGRA CONDORI, MONICA MEYLIN     | Proceso circular de biocoagulación para el tratamiento de efluentes textiles y recuperación de colorantes.                                                                                               | AREQUIPA | 180,000.00           |
| 20 | 106389   | Modalidad A: Asistencia técnica especializada       | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA                                       | BLAS SEVILLANO, RAÚL HUMBERTO    | ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TRAZABILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN LA CADENA DE VALOR DEL ALGODÓN PERUANO                                                             | LIMA     | 180,000.00           |
| 21 | 106487   | Modalidad A: Asistencia técnica especializada       | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU                                     | DEVILLE DEL AGUILA, ALEJANDRO    | CapturaHuellas-GO: Plataforma de gamificación vivencial para la articulación de actores de ecoturismo, la puesta en valor patrimonial y la reducción de la huella de carbono en La Libertad y Lambayeque | LIMA     | 179,945.00           |
| 22 | 106488   | Modalidad A: Asistencia técnica especializada       | UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.R.L.                                     | MUÑOZ JAUREGUI, ANA MARIA        | Valorización de subproductos de mango mediante la obtención de bioactivos y el desarrollo de una línea dermocosmética y capilar con eficacia comprobada para el fortalecimiento de la cadena de valor.   | LIMA     | 180,000.00           |
| 23 | 106533   | Modalidad B: Programa de capacitación especializado | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA                            | GARCIA GODO ALCAZAR, PAULA       | DIPLOMADO DE ESTUDIO: EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN GRANOS ANDINOS                                                                                                                                      | AYACUCHO | 120,000.00           |
| 24 | 106574   | Modalidad A: Asistencia técnica especializada       | UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS                | MORI ZABARBURÚ, ROBERTO CARLOS   | Implementación de un sistema de recirculación acuícola (RAS) con enfoque de eficiencia hídrica y sostenibilidad productiva en el cultivo de trucha arcoíris en la Ecogranja Terranova, Amazonas          | AMAZONAS | 180,000.00           |
| 25 | 106576   | Modalidad A: Asistencia técnica especializada       | CENTRO DE INNOVACION TECNOLÓGICA DE ARTESANÍA Y TURISMO LE QARA CITE LE QARA | VALENCIA HERENCIA, LUIS ALFREDO  | Asistencia técnica especializada para la implementación de un proceso circular de tñido sostenible mediante colorantes obtenidos de residuos agroindustriales para fibras de alpaca                      | AREQUIPA | 180,000.00           |
| 26 | 106577   | Modalidad A: Asistencia técnica especializada       | CENTRO DE INNOVACION TECNOLÓGICA DE ARTESANÍA Y TURISMO LE QARA CITE LE QARA | MACEDO BENAVENTE, EVER PAVEL     | Asistencia técnica especializada para la implementación de un proceso circular de acabado por estampado textil                                                                                           | AREQUIPA | 180,000.00           |

(\*) El PROCIENCIA se reserva el derecho de solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en este concurso cuando lo considere pertinente. De comprobarse que la información presentada, no es veraz o incumple con lo establecido en las bases y anexos del concurso, no se podrá continuar con la firma del contrato.